

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Visa con oficio de autorización (NUT) del Instituto Nacional de Migración

Si usted cuenta con un oficio de autorización de entrevista consular emitido por el Instituto Nacional de Migración (NUT), deberá programar una cita a través de MEXITEL para continuar con el trámite

1. Programar una cita en la siguiente página para el trámite VISA CON PERMISO DEL INM. Deberá validar el número de NUT en la página.
<https://citas.sre.gob.mx/>
 2. Solicitud debidamente llenada:
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/images/visas/formulariovisa.pdf>
 3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
 4. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
 5. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite residencia legal en Colombia
 6. Notificación del Instituto Nacional de Migración con Número Único de Trámite (NUT)
 7. Pago de derechos:
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/servicios-consulares/tarifas-consulares>
-

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Visa con oficio de autorización (NUT) del Instituto Nacional de Migración MENORES DE EDAD

Si usted está en México, solicitó al INM una visa de residente temporal por unidad familiar para su hijo (a) menor de edad, y ya cuenta con el oficio de autorización de entrevista consular (NUT), debe tener en cuenta que el/la menor deberá acudir a la entrevista consular acompañado(a) del **otro** padre, quien deberá firmar en presencia de los funcionarios consulares la autorización para el trámite de visa.

1. Programar una cita en la siguiente página para el trámite VISA CON PERMISO DEL INM. Deberá validar el número de NUT en la página.
<https://citas.sre.gob.mx/>
 2. Solicitud debidamente llenada:
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/images/visas/formulariovisa.pdf>
 3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
 4. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
 5. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite residencia legal en Colombia
 6. Notificación del Instituto Nacional de Migración con Número Único de Trámite (NUT)
 7. Acta de nacimiento original del menor, y copia. Si fue emitida en un país distinto a México o Colombia, deberá estar apostillada
 8. Identificación, original y copia, del padre o madre que acompaña al menor.
 9. Pago de derechos:
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/servicios-consulares/tarifas-consulares>
-